



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 1405 DEL 10 JUN. 2019**

***“Por medio de la cual se dispone y ordena la enajenación a título gratuito de bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la contraloría de Bogotá D.C.”***

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.**

Nombrado en encargo mediante Resolución No. 0347 del 18 de Febrero de 2019, y posesionado mediante Acta No. 0062 del 18 de Febrero de 2019, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016, debidamente delegado para celebrar, adjudicar y suscribir contratos, convenios de colaboración y/o cooperación con entidades públicas o privadas y contratos interadministrativos en cualquier cuantía o sin ella, de conformidad con la Resolución Reglamentaria No. 032 de fecha 30 de agosto de 2018, expedida por el señor Contralor de Bogotá D.C., y

**CONSIDERANDO**

Que el CONTRALOR DE BOGOTÁ D.C., mediante Resolución Reglamentaria No. 032 de fecha 30 de agosto de 2018 delegó en el Director Administrativo la facultad de ordenación del gasto de la Entidad.

Que el Acuerdo Distrital 658 de 2016, artículo 52 numeral 10, establece que la Dirección Administrativa y Financiera tiene como función: "Dirigir y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá, D.C."

Que mediante Resolución 003 de 2019 se adoptaron los nuevos procedimientos para el manejo y control de Almacén e inventario, indicando en el punto 5.2.3, el procedimiento a seguir con los bienes objeto a baja.

Que en Acta No 001 de 11 de diciembre se consignan los asuntos tratados en la reunión del Comité de bajas e inventarios, donde se autoriza dar de baja 32 bienes muebles presentados por la Almacenista General acogiendo los diagnósticos técnicos elaborados por la División de tecnologías y de la Información, de la oficina de Comunicaciones y de la Subdirección de Servicios Generales quienes los califican como bienes inservibles, obsoletos y servibles no utilizables, bienes debidamente identificados por placa de inventario, depreciaciones y valores netos o residuales; de igual manera se autoriza la enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales, postulándolos por treinta (30) días calendario y de manera subsidiaria la enajenación de manera onerosa, de acuerdo al mecanismo que más se ajuste a la Entidad.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 1405 DEL 10 JUN. 2019

***“Por medio de la cual se dispone y ordena la enajenación a título gratuito de bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la contraloría de Bogotá D.C.”***

Que, en virtud de las normas citadas anteriormente, la Directora Administrativa de la Contraloría de Bogotá, expidió la Resolución No. 3024 del 27 de diciembre de 2018, *“Por la cual se autoriza y ordena la baja bienes muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos; de la Contraloría de Bogotá D.C.”*

Que la Resolución No. 3024 de diciembre de 2018 dispuso: *“Ofrecer a las demás entidades estatales, estos bienes mediante la publicación en la página web: [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co).”*

Que los bienes objeto de baja no se requieren para el cumplimiento de las funciones de la Entidad, de acuerdo al estudio del estado final de los elementos objeto de baja y consignados en los mencionados conceptos técnicos.

Que en virtud de lo expuesto y con el fin de adelantar el proceso de enajenación y suministrar de manera organizada la información, se considera conveniente publicar el listado de bienes objeto de baja en un (1) lote, así:

- Bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Que para adelantar el proceso de enajenación a título gratuito, dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de esta Resolución y del Aviso de Convocatoria en la página web de la Contraloría de Bogotá, D. C, la Entidad pública interesada en la adquisición a título gratuito, de estos bienes, deberá manifestarlo por escrito, señalando las razones que justifican su solicitud, las necesidades que cubrirá y su voluntad de comprometerse al cubrimiento de los gastos que genere el traspaso de estos bienes. De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por los bienes a enajenar, estos serán entregados al primero que manifieste su interés, según verificación de radicación debe tener preferencia sobre las demás solicitudes.

Que la Contraloría de Bogotá D.C. y la Entidad Estatal interesada en recibir los bienes deben suscribir un acta de entrega en la cual se establecerá fecha de la entrega material de los bienes, la cual no debe ser mayor a Treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de entrega.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Administrativo (E)

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - Ofrecer a título gratuito a todas las Entidades Públicas de cualquier orden los bienes relacionados en el presente Acto Administrativo, de conformidad



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN No. 1405 DEL 10 JUN. 2019**

***"Por medio de la cual se dispone y ordena la enajenación a título gratuito de bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la contraloría de Bogotá D.C,"***

con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, para tal efecto se ordena la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Contraloría de Bogotá D.C. [www.contraloriabogota.gov.co](http://www.contraloriabogota.gov.co)

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – Los bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos, objeto de baja son los relacionados a continuación:

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN
1	417523	DIADEMAS PARA RECEPCION	\$244.491,33
2	1087	TELEFONOS CORRIENTES	\$128.929,36
3	8246	TELEFONOS CORRIENTES	\$164.072,31
4	25005	TELEFONOS CORRIENTES	\$45.313,00
5	416597	TARJETA DE TRONCALES	\$399.499,50
6	21825	TELEVISORES	\$527.850,00
7	7258	DESTRUCTOR DOCUMENTOS DE	\$1.147.437,38
8	32190	DESTRUCTOR DOCUMENTOS DE	\$225.000,00
9	32191	DESTRUCTOR DOCUMENTOS DE	\$225.000,00
10	417717	PELACABLE	\$12.551,37
11	417165	VOLTIMETROS	\$121.800,00
12	415481	LLAVE PARA TUBOS	\$70.760,00
13	24253	RADIO PASACINTAS	\$112.423,90
14	415466	PONCHADORA TELEFONICA	\$330.600,00
15	25464	VENTILADOR	\$114.840,00
16	25343	COMPUTADOR	\$280.000,00



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

RESOLUCIÓN No. 1405 DEL 10 JUN. 2019

*“Por medio de la cual se dispone y ordena la enajenación a título gratuito de bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la contraloría de Bogotá D.C.”*

17	22946	COMPUTADORES PORTATILES	\$280.000,00
18	23540	COMPUTADORES PORTATILES	\$154.000,00
19	25445	COMPUTADORES PORTATILES	\$352.000,00
20	22996	IMPRESORA LASER	\$209.000,00
21	23600	IMPRESORA LASER	\$891.526,00
22	25348	SCANNER	\$933.421,00
23	26009	SCANNER	\$1.270.000,00
24	418932	LLAVE BRISTOL	\$137.413,50
25	25517	TELEFONOS IP	\$546.000,00
26	25526	TELEFONOS IP	\$339.400,00
27	419221	MEMORIA USB ENCRIPADA	\$732.006,40
28	419261	MEMORIA USB ENCRIPADA	\$732.006,40
29	24025	SCANNER	\$168.000
<b>TOTAL</b>			<b>\$10.895.341,45</b>

**ARTÍCULO TERCERO.** - Que dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de esta Resolución y aviso de convocatoria en la página web de la Contraloría de Bogotá DC., la Entidad pública interesada en la adquisición a título gratuito, de estos bienes, deberá manifestarlo por escrito, señalando las razones que justifican su solicitud, las necesidades que cubrirá y su voluntad de comprometerse al cubrimiento de los gastos que genere el transporte y disposición de estos bienes. De presentarse dos o más manifestaciones de interés, por estos bienes, estos serán entregados al primero que manifieste su interés.

**ARTÍCULO CUARTO.** - Las manifestaciones de interés deberán dirigirse a la totalidad de los bienes muebles ofrecidos y la adjudicación se hará a la primera entidad que radique debidamente su manifestación de interés.



CONTRALORÍA  
DE BOGOTÁ, D.C.

**RESOLUCIÓN No. 1405 DEL 10 JUN. 2019**

***“Por medio de la cual se dispone y ordena la enajenación a título gratuito de bienes muebles, servibles no utilizables y obsoletos de la contraloría de Bogotá D.C.”***

**ARTÍCULO QUINTO** - Cualquier costo por traspaso u otro derivado de la enajenación a título gratuito y arreglo de los bienes, será asumido por la Entidad beneficiaria.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Efectuar la entrega de los bienes no utilizables dados mediante enajenación a título gratuito, perfeccionando dicho procedimiento mediante acta, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - Si cumplido el procedimiento anterior, ninguna Entidad pública manifiesta su interés en la adquisición a título gratuito de los bienes, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo octavo de la Resolución No. 3024 del 27 de diciembre de 2018.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** - La presente resolución rige a partir de su publicación.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los

**10 JUN. 2019**

  
**CARLOS EDUARDO MALDONADO GRANADOS**  
Director Administrativo (E)

Proyectó: *Maria Fernanda Mora Ballesteros* - Abogada Subdirección de Contratación  
Revisó: *Stella Mesa Cepeda* - Almacenista General  
Revisó: *Enrique Torres Navarrete* - Subdirector de Contratación